---------------------------------------------------FE DE ERRATAS

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, MÉXICO, SE HACE CONSTAR QUE SE HA DETECTADO LA ERRATA EN LA CONVOCATORIO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN **DIF/012/2020 “ADQUISICIÓN DE ENSERES DOMÉSTICOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”** MISMAS QUE FUERON PUBLICADAS EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2020. LO QUE PROCEDE SUBSANAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**En la convocatoria se asentó:**

En el punto 4.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, en el segundo párrafo señala:

Los bienes o servicios objeto de la presente Licitación deberán de ejecutarse en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, calle Nicolás Bravo número 6B, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco del 21 de Octubre al 30 de Septiembre del 2021 en parcialidades según requerimiento del área responsable, mismos que recibirá el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o quien designe esta, mismos que serán liberados previa inspección de los productos o trabajos ejecutados.

**Debe decir:**

Los bienes o servicios objeto de la presente Licitación deberán de ejecutarse en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, calle Nicolás Bravo número 6B, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco del 21 de Octubre de 2020 al 30 de Septiembre del 2021 en parcialidades según requerimiento del área responsable, mismos que recibirá el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o quien designe esta, mismos que serán liberados previa inspección de los productos o trabajos ejecutados.

**En la convocatoria se asentó:**

En el punto 8.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN):

1. **Anexo 1 (ESPECIFICACIONES (….)**

**Debe decir:**

1. **Anexo 1 (ESPECIFICACIONES (….)**

**Anexo 1. B.**- Impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia de emisión no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada.

**Anexo 1. C**.- Los Licitantes además deberán de presentar fichas técnicas de cada uno de los productos.

**En la convocatoria se asentó:**

En el punto 9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS; en el segundo párrafo señala:

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el artículo 64 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y para el caso de entrega de sobres cerrados estos se entregarán en la **Av. López Mateos Sur No. 1710 “B”, salón 02, Hotel Encore Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** las cuales deberán ser presentadas en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases, la entrega será a la hora indicada en el cronograma de estas bases, por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del plazo señalado serán descalificados.

**Debe decir:**

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el artículo 64 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y para el caso de entrega de sobres cerrados estos se entregarán en las oficinas de la contraloría municipal con domicilio en la calle **Independencia 105 Sur, colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** las cuales deberán ser presentadas en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases, la entrega será a la hora indicada en el cronograma de estas bases, por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del plazo señalado serán descalificados.

**En la convocatoria se asentó:**

En el punto 10.- APERTURA DE PROPUESTAS, en el primer párrafo señala:

Se llevará a cabo inmediatamente al concluir el acto de presentación descrito en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) y en el punto anterior, en **Av. López Mateos Sur No. 1710 “B”, salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

**Debe decir:**

Se llevará a cabo inmediatamente al concluir el acto de presentación descrito en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) y en el punto anterior, en calle **Independencia Sur 105, colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

**En la convocatoria se asentó:**

En el punto 11.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, en el primer párrafo señala:

El Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas mismo que realizará en el domicilio ubicado en **Av. López Mateos Sur No. 1710 “B”, salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

**Debe decir:**

El Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas mismo que realizará en el domicilio ubicado en calle **Independencia 105 Sur, colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

POR LO QUE SE CIERRA LA PRESENTE, HACIENDO LA FE DE ERRATAS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 62 INCISO 1,2 Y 3 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, FIRMANDO EL SUSCRITO VÍCTOR ALBERTO RODRÍGUEZ DE LA TORRE, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE